



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 693-2025
AB. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la aprobación de otros actos normativos: El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Que, el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa.-Conforme establece la Constitución de la República.

Que, mediante INFORME 014-A-2025 GMCM-CPP, de fecha 08 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Marco Augusto Arcos Montesdeoca, CONCEJAL DEL CANTÓN MORONA, en el que manifiesta: **5. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:** *La Comisión de Planificación y presupuesto luego de haber revisado y analizado TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL TRAZADO VIAL MUNICIPAL EN LA LOTIZACIÓN GENERADA POR EL EX-INDA EN AÑOS ANTERIORES EN EL BARRIO VALLE DEL UPANO recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: INICIAR EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL TRAZADO VIAL*



MUNICIPAL EN LA LOTIZACIÓN GENERADA POR EL EX-INDA EN AÑOS ANTERIORES. CON BASE EN ESTA RESOLUCIÓN, QUE LA DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO, RURAL Y CATASTROS PROCEDA A EMITIR LOS CERTIFICADO QUE ACREDITA QUE DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN, CON EL FIN DE VIABILIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE OTRAS INSTITUCIONES. PARA ELLO, LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN QUE INCLUYA EL PLANO RESPECTIVO DEL PREDIO.

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-CCM-2025-0407-M, Macas, 10 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Marco Augusto Arcos Montesdeoca, CONCEJAL DEL CANTÓN MORONA, en el cual solicita se inserte en el orden del día de Sesión de Concejo el siguiente punto: **Conocimiento, análisis y resolución del TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL TRAZADO VIAL MUNICIPAL EN LA LOTIZACIÓN GENERADA POR EL EX- INDA**, ubicados en el barrio Valle del Upano.

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en **Sesión Ordinaria** de fecha **14 de abril de 2025**, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día “**CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL TRAZADO VIAL MUNICIPAL EN LA LOTIZACIÓN GENERADA POR EL EX- INDA, UBICADOS EN EL BARRIO VALLE DEL UPANO.**”

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE

POR MAYORÍA AUTORIZAR EL INICIO DEL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL TRAZADO VIAL MUNICIPAL, EN LA LOTIZACIÓN GENERADA POR EL EX-INDA EN AÑOS ANTERIORES, UBICADOS EN EL BARRIO VALLE DEL UPANO.

EN BASE A ESTÁ RESOLUCIÓN, QUE LA DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO, RURAL Y CATASTROS PROCEDA A EMITIR LOS CERTIFICADOS QUE ACREDITAN QUE DICHOS PREDIOS SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN, CON EL FIN DE VIABILIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE OTRAS INSTITUCIONES. PARA ELLO, LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN QUE INCLUYA EL PLANO RESPECTIVO DEL PREDIO.



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2023-2027

 Municipio de Morona

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Macas, 14 de abril del 2025

**AB. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA**

